



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3933** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2266795).-

PARANÁ, 13 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial del C.G.E., solicita el reconocimiento del Proyecto: "*Los Lenguajes artísticos como andamiaje de propuestas educativas integrales*" y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto tiene como objetivo propiciar un ámbito de diálogo, reflexión e intercambio con el fin de comunicar y profundizar contenidos específicos entre los diferentes participantes además de conocer las apreciaciones que predominan acerca de la Educación Artística en el contexto de la Educación Especial;

Que la propuesta se desarrolló entre los meses de mayo a julio del presente año y estuvo destinada a Equipos Directivos de las Escuelas de Educación Integral y Coordinadores de Centros Educativos Integrales y a Docentes de Educación Artística e Integral, con una carga horaria de cincuenta (50) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Especial ha tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de la Dirección de Planeamiento Educativo, sugiriendo dar continuidad a la presente acción;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto: "*Los Lenguajes artísticos como andamiaje de propuestas educativas integrales*", organizado por la Dirección de Educación Especial del C.G.E., destinado a Equipos Directivos de las Escuelas de Educación Integral, Coordinadores de Centros Educativos Integrales y Docentes de Educación Artística e Integral, desarrollado entre los meses de mayo a julio del presente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Dr!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3933** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2266795).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimentan los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO MODALIDAD ESPECIAL:

Equipos Directivos de las Escuelas de Educación Integral y Coordinadores de Centros Educativos Integrales y Terapéuticos. Docentes de Educación Artística. Docentes de Educación Especial.

Asistentes: 0,51 Puntos.

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.

Artículo 260° de la Resolución N° 1972/90 C.G.E.

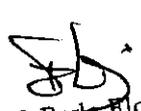
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.- DN.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente A.C.M.E.R.


Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos